



RESOLUCIÓN 01893 DE

(02 JUL 2015)

Por la cual se reestructura el Comité del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria & Desarrollo Sostenible -GAGAS&DS- de la Universidad Militar Nueva Granada

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En uso de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y de sus facultades legales, en especial las que le confieren las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57; 805 de 2003, artículo 2; los Acuerdos 13 de 2010 artículo 29 numeral 6 y 23 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en sus artículos 79 y 80, resalta la importancia de la protección del ambiente para lo cual el Estado regulará lo relacionado al estudio, prevención y mitigación de los factores que atenten contra el deterioro ambiental.

Que mediante Decreto 351 de 2014, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, en donde se establece la regulación de los residuos peligrosos generados en atención en salud y otras actividades, en especial con la regulación de los residuos peligrosos.

Que mediante la Resolución 1164 de 2002, se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (residuos hospitalarios peligrosos y no peligrosos, efluentes líquidos y emisiones atmosféricas), el cual establece los aspectos a tener en cuenta para realizar el diagnóstico ambiental y sanitario, para formular el compromiso institucional.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en la prestación de servicios de salud a través de consultorios médicos - odontológicos y prestación de servicios a la academia a través de prácticas de laboratorio genera residuos hospitalarios y similares.

Que en la Resolución 1164 de 2002, se dispuso la creación al interior del generador del Comité del Grupo Administrativo de Gestión Sanitaria y Ambiental –GAGAS-, conformado por el personal, cuyos cargos estén relacionados con el manejo de los residuos hospitalarios y similares.

Que para el acertado desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental en la Universidad, es indispensable establecer directrices que faciliten el logro de los objetivos encaminados hacia el desarrollo sostenible y los proyectos ambientales institucionales.

Que se hace necesario implementar el Comité del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria & Desarrollo Sostenible -GAGAS&DS-, con el fin de generar vigilancia y control de los aspectos ambientales derivados de las actividades de la Institución.

Que en mérito de los fundamentos expuestos, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Crear el Comité del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria & Desarrollo Sostenible -GAGAS&DS- de la Universidad Militar Nueva Granada, el cual tendrá como finalidad adelantar acciones en gestión, organización, planeación, y ejecución del Plan de Gestión Ambiental y Manejo Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH), sustentándose en criterios técnicos, económicos, sanitarios y ambientales.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Comité del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria & Desarrollo Sostenible -GAGAS&DS- estará conformado de acuerdo con el literal 7.1.1 del Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares adoptado por la Resolución 1164 del 2002 del Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible:

SEDE CENTRAL Y FACULTAD DE MEDICINA

1. Vicerrector General, Preside el comité.
2. Vicerrector Administrativo.
3. Decano Facultad de Medicina.
4. Jefe Oficina de Protección del Patrimonio.
5. Jefe Oficina de Asesora de Planeación.
6. Jefe División de Servicios Generales.
7. Jefe División de Bienestar Universitario
8. Coordinador de Salud Ocupacional.
9. Coordinador de Gestión Ambiental, actuará como secretario del comité.

SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA

1. Vicerrector Campus Nueva Granada, Preside el comité.
2. Director Administrativo Campus.
3. Director Proyecto Campus.
4. Decano Facultad Ciencias Básicas.
5. Decano Facultad Ingeniería.
6. Jefe Oficina de Protección del Patrimonio.
7. Jefe Oficina de Asesora de Planeación.
8. Coordinador de Salud Ocupacional.
9. Coordinador de Gestión Ambiental, actuará como secretario del comité

PARÁGRAFO PRIMERO. Los integrantes descritos en el artículo segundo de la presente Resolución, tienen voz y voto para las recomendaciones que se presenten en el comité del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria & Desarrollo Sostenible -GAGAS&DS- .

PARÁGRAFO SEGUNDO. El Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria & Desarrollo Sostenible -GAGAS&DS- podrá convocar expertos que considere necesarios para asesorar temas específicos tratados en la sesión

ARTÍCULO TERCERO. Son funciones generales del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria & Desarrollo Sostenible -GAGAS&DS- de la Universidad Militar Nueva Granada las siguientes:

1. Formular el compromiso institucional ambiental y sanitario con propuestas de mejoramiento continuo de los procesos, orientado a la minimización de impactos ambientales.
2. Establecer el seguimiento de los programas, proyectos y actividades, para la adecuada gestión ambiental de la Universidad. *u*

3. Verificar y revisar de manera periódica la ejecución de las actividades contempladas en el sistema de gestión ambiental estableciendo compromisos para el oportuno desarrollo de las actividades.
4. Vigilar la elaboración de informes y reportes de vigilancia y control requeridos por las autoridades ambientales y sanitarias.

ARTÍCULO CUARTO. Son funciones de los miembros del Comité Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria & Desarrollo Sostenible -GAGAS&DS- :

1. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria & Desarrollo Sostenible -GAGAS&DS-.
2. Participar activamente en las sesiones, ejerciendo el derecho a voto en relación con las recomendaciones que sean puestas a su consideración.
3. Socializar y difundir en cada sede los temas tratados en el Comité Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria & Desarrollo Sostenible -GAGAS&DS-.
4. Convocar a los invitados que considere pertinentes para el funcionamiento, el invitado tendrá voz pero no voto.
5. Firmar las actas de asistencia de los comités programados.

ARTÍCULO QUINTO. Sesiones Ordinarias: El Comité Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria & Desarrollo Sostenible -GAGAS&DS- sesionará ordinariamente cada mes, la Secretaría efectuará las convocatorias a los integrantes del Comité con 3 días hábiles de antelación, remitiendo el orden del día propuesto.

ARTÍCULO SEXTO. Sesiones Extraordinarias: El secretario del Comité Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria & Desarrollo Sostenible -GAGAS&DS- convocará por escrito, cuando se presenten situaciones que por su importancia ameriten ser tratadas de forma inmediata.

ARTÍCULO SEPTIMO. Quórum Deliberatorio: Se constituye quórum para sesionar y deliberar cuando estén presentes la mitad más uno de los miembros del Comité Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria & Desarrollo Sostenible -GAGAS&DS- y las recomendaciones se tomarán por mayoría de votos.

En caso de presentarse empate, se procederá a votar nuevamente; si persiste el empate, el presidente repetirá su voto y así, se adoptará la recomendación.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga la Resolución 1034 de 2014 y las demás que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 22 JUL 2015

MAYOR GENERAL EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL
Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado debidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos la responsabilidad por su contenido

Elaboró	Revisó	Vo.Bo. Vicerrectoría Campus	Vo.Bo. Vicerrectoría General	Vo.Bo. Jefe OFJUR
Ing. Javier Bernal López Profesional Especializado Gestión ambiental	Dr. Heinz Pablo Senebrin Parra Jefe Oficina de Protección del Patrimonio	B.G. Héctor Antonio Peña P Vicerrector General Campus Nueva Granada	B.G. Héctor Rodríguez Durán Vicerrector General	Dra. Liliana Aguirre Leguizamo Jefe Oficina Jurídica